

Proponen eliminar diferencias de viáticos por rango entre trabajadores públicos

Posted on 1 de octubre de 2026 by Diario Humano



La iniciativa plantea que quienes realicen comisiones bajo las mismas circunstancias reciban igual cantidad, sin importar puesto, categoría o nivel salarial.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—“...Las diferencias en los viáticos deben provenir de las circunstancias de la comisión y no de la jerarquía de quien la cumple”, sentenció la diputada Guadalupe Vázquez Jacinto (MORENA), al presentar ante el pleno iniciativa que busca adicionar un artículo 36 Bis a la Ley de los Trabajadores, para eliminar como factor de diferenciación, exclusivamente, la condición personal del puesto, categoría, nivel salarial o jerárquico de quien cumple la comisión.

Vázquez Jacinto enfatiza al mencionar que no se busca sustituir las facultades que corresponden a los poderes del Estado, ayuntamientos y demás entes públicos para administrar sus recursos, puesto que cada autoridad podrá establecer, dentro del marco jurídico, las medidas que estime adecuadas siempre y

cuando se dé cumplimiento a los principios de no discriminación laboral.

Ahí mismo, aseveró que la adición del Artículo 36 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur pretende reconocer expresamente que las personas trabajadoras designadas para cumplir una comisión fuera de su lugar de adscripción reciban los viáticos necesarios para sufragar los gastos indispensables con motivo de su cumplimiento.

“...los recursos que se asignan para cumplir con dicha encomienda del servicio público se asignan con un criterio que resulta contrario a los principios de equidad y no discriminación, ya que, entre más alto el rango del funcionario, mayores viáticos se le asignan; por el contrario, trabajadores de menor rango reciben menos apoyo para salir a cumplir con las comisiones”, planteó.

La promovente indicó que la iniciativa no establece cantidades específicas, ni determina un incremento obligatorio de las partidas destinadas a viáticos, no obstante, cada ente público deberá realizar las adecuaciones que resulten necesarias atender los derechos de las y los trabajadores designados, considerando la duración, la necesidad de pernocta, las condiciones de traslado, los costos del lugar de destino y otras circunstancias propias como elementos objetivos para establecer sus políticas y tabuladores.

Finalmente, expresó que la reforma establece expresamente que cuando dos o más personas, sean trabajadoras o servidoras públicas, deban salir a cumplir comisiones, deberán recibir iguales cantidades por concepto de viáticos cuando concurran las mismas circunstancias, con independencia de su puesto, categoría, nivel salarial o jerárquico.